# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570633** 

#### **EXTRACTO**

NESTOR ARAYA BLAZINA, Notario Público Iquique, Serrano 386, CERTIFICO: Por escritura pública otorgada ante mi Suplente FELIPE JOPIA NAVARRO el 21 de Marzo 2019: Don ÁNGEL GUSTAVO SÁEZ PRADENAS, chileno, casado, ingeniero industrial, C.I 8.164.086-6, domiciliado en Aníbal Pinto Nº 939, Iquique; y don FELIPE IGNACIO TAPIA ASTORGA, chileno, casado, técnico en construcción, C.I 14.355.090-7, domiciliado en Pasaje Portugal N°20, Sector La Pampa, Alto Hospicio; constituyen Sociedad por Acciones bajo razón social "ASIAP SpA".- Objeto: El objeto de la sociedad será: La construcción, actividades de ingeniería y otras actividades técnicas; la prestación de servicios de ingeniería y construcción, sea para el sector público o privado, por cuenta propia o a través de terceros; la construcción y montaje; servicios de montajes industriales; otras actividades especializadas de construcción; otros servicios de ingeniería; otras instalaciones para obras de construcción; la compra y venta de maquinarias y equipos para la construcción; asesorías y servicios de ingeniería y proyectos; la ejecución, por cuenta propia o ajena, ya sea como contratista o de cualquier otra forma, de toda clase de obras destinadas a la contrucción de inmuebles, o su refacción y/o ampliación o demolición; en general, todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción; y cualquier otro acto o negocio que derive de las anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos.- Domicilio: Iquique.- Capital social: \$6.000.000.- dividido en 6.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas en este acto siguiente proporción: 70% por ÁNGEL GUSTAVO SÁEZ PRADENAS y 30% por FELIPE IGNACIO TAPIA ASTORGA.- Duración: Indefinida.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Iquique, 02 de Abril de 2019.